

**RESOLUCIÓN N° 0052**  
 ( ) 22 ENE 2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA N°016-2014**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 2013, y la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013 "por medio del cual se delegan unas funciones en el **ICETEX**", y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013 "por medio de la cual se delegan unas funciones en el **ICETEX**", el Secretario General de la entidad tiene la competencia para expedir los Actos Administrativos en los procesos contractuales del ICETEX, y demás actuaciones derivadas de las mismas, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de Entidad.

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del **ICETEX** elaboró y presentó el estudio previo del proceso de Invitación por Lista Corta del Contratista No. 016 de 2014.

Que el contrato que se firme derivado de la presente selección por Invitación por Lista Corta No. 016 de 2014 del contratista será pagado con recursos del presupuesto del **ICETEX**, correspondiente a las vigencias futuras 2015 y 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP VF-2014-052 del 09 de diciembre de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del **ICETEX**.

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del **ICETEX** presentó a consideración del Comité de Contratación el objeto del proceso de selección, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 Acuerdo No. 030 de la Junta Directiva del **ICETEX** de 17 de septiembre de 2013 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del **ICETEX**", se hizo necesario adelantar el proceso por Invitación por Lista Corta del Contratista No. 016 de 2014, para "**CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO A SERVIDORES MICROSOFT**" y por tal razón el Comité de Contratación aprobó el objeto de la contratación, el pliego de condiciones y ordenó su publicación.

Que el estudio previo y el pliego de condiciones fueron publicados en la página web del **ICETEX** [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) **DIRECCIÓN CORTA** <http://goo.gl/7ODy0x> **DIRECCIÓN LARGA** <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/esco/elicetex/contratacion/procesosdeseleccion/CB3n/a%C3%B1o2014/procesocontratacion%C3%B3nlistacorta016de2014.aspx> desde el día 29 de diciembre de 2014.

Que el día 29 de diciembre de 2014 el **ICETEX** a través del link del proceso **DIRECCIÓN CORTA** <http://goo.gl/7ODy0x>, y simultáneamente mediante comunicaciones remitidas a la dirección de sus domicilios, copia de las mismas obran en el expediente único del proceso, formuló invitaciones a los siguientes empresas:

|                        |
|------------------------|
| <b>CONNECT</b>         |
| <b>IG SERVICES</b>     |
| <b>VISIÓN SOFTWARE</b> |
| <b>LATIT</b>           |

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, el 08 de enero de 2015 se publicó página web del **ICETEX** las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al Pliego de Condiciones.

**RESOLUCIÓN N° 0052**  
**( ) 22 ENE 2015**
**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA N°016-2014**

Que mediante Adenda 1 se modificó el pliego de condiciones, la cual fue publicada en el link creado para el proceso de selección de la página web [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), el 08 de enero de 2015.

Que el 13 de enero de 2015 a las 2:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso y apertura de las propuestas según consta en el Acta de esa fecha que obra en el expediente único del proceso de contratación, habiéndose presentado la propuesta de **IG SERVICES S.A.S** en Unión Temporal con la firma **IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S**, bajo la denominación de **la Unión Temporal UT IG**.

Que efectuada la verificación de los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico por parte del Grupo de Contratos, la Vicepresidencia Financiera, la Vicepresidencia Operaciones y Tecnología del **ICETEX** respectivamente de la propuesta presentada por la **Unión Temporal UT IG**, el Comité Evaluador aprobó por unanimidad la publicación del Informe Consolidado de Verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos, Financieros y Técnicos, y se señaló la posibilidad de subsanar requisitos habilitantes.

Que una vez publicada el día 21 de enero de 2015 en el link creado de la página web [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) para el presente proceso de contratación, los informes de la verificación de los requisitos habilitantes, el proponente **UNIÓN TEMPORAL UT IG** subsanó los documentos habilitantes requeridos, los cuales fueron sometidos a consideración del Comité Evaluador de la entidad.

Que el 22 de enero de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del presente proceso de selección, previa subsanación de los requisitos habilitantes dentro de los plazos y oportunidades legales, se formuló el pronunciamiento de la entidad sobre la decisión final de adjudicación.

Que de conformidad con el informe presentado por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de la entidad, la calificación final de la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL UT IG**, obtenida es la siguiente:

| ITEM                                    | FOLIO                                | CUMPLE | PUNTAJE    |    |
|---|--------------------------------------|--------|------------|----|
| <b>1. PROPUESTA ECONOMICA</b>           | 16                                   | SI     | 30         |    |
| <b>2. CERTIFICACION MICROSOFT</b>       | <b>Communications</b>                | 62     | SI         | 10 |
|   | <b>Messaging</b>                     | 62     | SI         | 10 |
|   | <b>Devices and Deployment</b>        | 62     | SI         | 10 |
|   | <b>Identity and Access</b>           | 62     | SI         | 10 |
|   | <b>Management and Virtualization</b> | 62     | SI         | 10 |
|   | <b>Server Platform</b>               | 62     | SI         | 10 |
| <b>3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b> | 37                                   | SI     | 10         |    |
| <b>TOTAL</b>                            |                                      |        | <b>100</b> |    |

Que el 22 de enero de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del presente proceso de selección, se publicó en el link del proceso de selección de la página web de la entidad, el informe final de evaluación y la decisión de adjudicación.

Que de conformidad con lo señalado Pliego de Condiciones, el puntaje mínimo que debe obtener un Proponente para ser objeto de adjudicación de esta Selección Pública es de cincuenta y cinco (55) PUNTOS.

RESOLUCIÓN N° 0052  
( ) 22 ENE 2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA N°016-2014**

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la decisión por parte del Comité Evaluador en sesión del 22 de enero de 2015, y en el Informe final de Evaluación, recomendó adjudicar el presente proceso de Selección por Invitación por Lista Corta No. 016 de 2014 a **LA UNIÓN TEMPORAL UT IG**, por cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, obtener la mayor calificación final y superar el mínimo requerido en el pliego de condiciones para tal efecto.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Invitación por Lista Corta No. 016 de 2014, cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO A SERVIDORES MICROSOFT**", a **LA UNIÓN TEMPORAL UT IG**, integrada por las empresas **IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S** Nit: 900475708-9, representada legalmente por César Ricardo Pardo Mora, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.357.138, y la Empresa **IG SERVICES S.A.S** Nit. 900.693.655-1 representada legalmente por Dario Eduardo Solórzano Marín, con C.E No. 7011255, Unión Temporal constituida mediante documento suscrito el cinco (05) de enero de 2015, por obtener la mayor calificación final y superar el mínimo requerido en el pliego de condiciones para tal efecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 al Representante Legal y/o su apoderado de **LA UNIÓN TEMPORAL UT IG**.

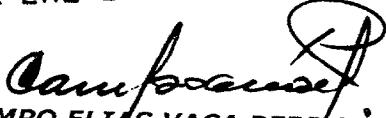
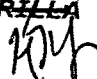
**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer efectiva en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Proceso de Invitación por Lista Corta No. 016 de 2014, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar en la página web del **ICETEX** [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) **DIRECCIÓN CORTA** <http://goo.gl/7ODy0x> **DIRECCIÓN LARGA** <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/esc/o/elicetex/contratacion/procesosdeselecci%C3%B3n/a%C3%B1o2014/procesocontrataci%C3%B3nlistacorta016de2014.aspx>

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 ENE 2015

  
**CAMPO ELÍAS VAGA PERILLA**  
Secretario General 

Proyectó: Juan Guillermo Muriel Tobón - Profesional Especializado Grupo de Contrato- Secretaría General

